

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 645

## Delegación de Hacienda de Avila (Sección de Servicios)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

### CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio - Importe	
E000.850	CASIMIRO IGLESIAS LOPEZ	CASAVIEJA - Nueva, 8	1979	2.265
E000.967	JULIA GONZALEZ FUENTES	CASAVIEJA - Nueva, 8	1980	3.220
E000.972	CASIMIRO IGLESIAS LOPEZ	CASAVIEJA - Nueva, 8	»	3.220
E001.013	ANTONIO PRIETO CAVERO	AVILA - Capitán Méndez Vigo, 55	»	3.612
<i>IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS - E. Global</i>				
J055.263	JULIAN MUÑOYERRO	SALVADIOS	1978	19.500
J055.317	FERNANDO RUIZ LEON HDEZ.	CASAVIEJA	»	50.275
J060.899	M. DE BIRTO VIEGAS LOURENGO	CASAVIEJA	»	1.410

Avila, 28 de marzo de 1980

EL DELEGADO DE HACIENDA

Número 646

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila,

HACE SABER:

Que, por orden del Ministerio de Industria y Energía de 15 de octubre de 1979:

Se declara sin efecto la convocatoria de concurso que se establece en el punto 2 de cada una de las Ordenes Ministeriales relacionadas en el anexo adjunto, y su texto se rectifica modificándose en el sentido de que sobre los terrenos que sean registrables y

en las zonas que en las Ordenes Ministeriales se determinan podrán solicitarse permisos de exploración de investigación y concesiones directas de explotación de recursos de la Sección C), según lo dispuesto en el título V de la Ley de Minas 22/1973 de 21 de julio, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

### A N E X O

Zona de reserva	Fecha publicación Orden Ministerial levantamiento reserva en B.O.E.
Avila 530-4	14. 1.1975
Avila 1	19. 8.1977
Avila 2	31. 8.1978
Avila 530-1	8. 9.1977
Avila 600-1	24.11.1977

Zona de reserva	Fecha publicación Orden Ministerial levantamiento reserva en B.O.E.
Avila 605-1	10.12.1977
Concesión 530-3	8. 9.1977
Concesión 505-1	24. 8.1977
Zonas 554-1, 555-1 y 555-2	1.12.1977
Sol	24. 8.1977
Avila 4	9. 9.1978
Toledo 3	9. 9.1978

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Juan Candil Navas, vecino de esta localidad, en representa-

ción de don Dionisio Estévez Gil, solicita autorización para instalar una discoteca, en el local sito en la planta baja, de la finca sita en la calle General Franco, número 54, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 17 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—554

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace constar que DON FRUTOS GARCINUÑO MORENO, vecino de este Municipio, solicita licencia municipal para el traslado de su molino de piensos desde su situación actual, calle de Calvo Sotelo, número 4, a la calle de Ramón y Cajal, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Navarredonda de Gredos, 20 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—574

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EDICTO**

Por el vecino de esta localidad don VICTORIANO ALVAREZ PINAR, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la apertura y funcionamiento de una industria de bar, en el local sito en la planta baja del edificio de su propiedad, situado en la calle del Ejército Español, número 22.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 25 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—604

*Ayuntamiento de Poveda*

**EDICTO**

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con esta fecha, el establecimiento de la imposición de la exacción del servicio de suministro de agua potable a domicilio, y de alcantarillado, y aprobadas las tarifas que han de regular los mismos, se expone al público dicho acuerdo, así como las Ordenanzas fiscales correspondientes a fin de que puedan ser examinadas durante el plazo de QUINCE DIAS HABI-LES, a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Poveda, 27 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez*.

—628

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

**EDICTO**

Don Angel Cabrero Sánchez y Hermanos, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, en el Paseo del Rollo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, a 24 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Félix González*.

—630

*Ayuntamiento de Constanza*

**A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1980, la implantación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se consigna, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las cuales han de ser dirigidas al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

**TASA QUE SE ACUERDA IMPLANTAR**

Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Constanza, 27 de marzo de 1980.

El Alcalde, (Ilegible).

—637

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

**A N U N C I O**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE SERENO MUNICIPAL-AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:**

Don Isidoro Rodríguez Maroto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro del mismo en quien delegue.

**VOCALES:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Federico Moreno Higuero, titular y don José Luis Sánchez Ferrero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial, doña Inocencia Pérez Pérez, titular y don Pedro González Reviejo, suplente.

Secretario de la Corporación, don Victorino Sánchez Sánchez, titular y don Conrado Martín García, suplente quienes actuarán además como Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

El Tiemblo, a 31 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—650

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

## E D I C T O

Desconociéndose el paradero de unos y habiéndose rehusado otros, por medio del presente Edicto se les notifica los acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 1979 y del 19 de enero de 1980 cuyo encabezamiento son como siguen:

El correspondiente al día 17 de

noviembre de 1979.—EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. No habiendo comparecido, a pesar de estar debidamente citados los propietarios o dueños de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Navaquesera, por la que han de cruzar la zanja para colocar las tuberías de conducción de agua para el abastecimiento domiciliario de Navatalgordo, que son de los Polígonos, Parcelas, propietarios y valor siguientes.

Pol.	Parcl.	Nombre y apellidos de los propietarios	Valor total pesetas
	14	192 Leoncio Moreno Marcos ... ..	704
	14	202 Silverio López Marcos y Fermín López Morcillo ... ..	1.248
	14	240 Gerarda López Sánchez ... ..	1.020
	14	244 Leoncio Moreno Marcos ... ..	280
6. Secc. B. Hoja 1	903	Silverio López Marcos ... ..	900
6. Secc. B. Hoja 1	904	Mariano González Morcillo ...	780

El correspondiente al día 19 de enero de 1980.—EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. No habiendo comparecido a pesar de estar debidamente citados, por Edicto de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, correspondiente al día 25 de diciembre de 1979, los propietarios o due-

ños de las fincas rústicas enclavadas en el término de Navaquesera, por las que ha de cruzar la zanja para colocar las tuberías de conducción del agua para el abastecimiento domiciliario de Navatalgordo, que son de los Polígonos, Parcelas y propietarios y valor siguientes.

Pol.	Parcl.	Nombre y apellidos de los propietarios	Valor total pesetas
	14	191 Inés Fernández López ... ..	704
	14	253 Ayuntamiento de Navaquesera	72
	14	230 Mariano Martín Calvo ... ..	736
	14	231 Félix Sánchez García ... ..	576
	14	248 Mariano Martín Calvo y Modesto Martín Calvo ... ..	580
	14	252 Félix Sánchez García y Mariano González Morcillo ... ..	620
	14	253 Ayuntamiento de Navaquesera	5.680
	14	491 Matea González Sánchez ... ..	200
6. Secc. B. Hoja 1	1003	Ayuntamiento de Navaquesera	14.800
6. Secc. B. Hoja 2	1069	María del Río Calvo ... ..	252

Común a los dos acuerdos.

En vista de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Depositar en la Caja General de Depósitos, las cantidades anteriormente señaladas a cada finca, que es el precio fijado en las correspondientes Hojas de Aprecio y que fueron notificadas oportunamente a cada uno de los interesados, quedando dichas cantidades a disposición de los mismos.

b) Tomar posesión en este acto de los terrenos expropiados

para abrir la correspondiente zanja y colocar las tuberías para conducir agua para el abastecimiento domiciliario de este pueblo de Navatalgordo, haciéndose constar que para ello los dueños de las fincas no pondrán obstáculo alguno para realizar las obras precisas en cada finca, tanto para abrir las zanjas y colocación de tuberías como cualquiera otra que fuera necesario a este fin, quedando establecida la servidumbre de paso necesaria para entrar en las fincas cuando sea

preciso y reparar la tubería cuando haya alguna avería o se deteriore, quedando el terreno una vez tapada la zanja lo mejor acondicionado posible para no perjudicar a las fincas.

c) Que al no comparecer los dueños de las fincas anteriormente relacionados, por donde ha de abrirse la zanja, se proceda a notificarles este acuerdo para su conocimiento.

Navatalgordo, 25 de marzo de 1980.

El Alcalde, S. Garcia.

—636

*Ayuntamiento de Canales*

## E D I C T O

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y aprobada la Ordenanza y Tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, se presentarán en esta Secretaría Municipal.

## ORDENANZA QUE SE ESTABLECE

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Canales, 29 de marzo de 1980.  
El Alcalde, (Ilegible).

—638

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para nutrir la obligada aportación municipal y otros gastos de las obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince

días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, presentar reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, ascendiendo el mismo a la cantidad de (13.595.209) pesetas.

Cabezas del Villar, a 31 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—649

### Alcaldía de Santa Cruz del Valle

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de instalación de alumbrado público.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Santa Cruz del Valle (Avila), se expone al público por plazo de ocho días hábiles dicho pliego de condiciones a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el periodo de licitación por plazo de veinte días hábiles, con arreglo al siguiente contenido:

**Objeto.**—Subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Santa Cruz del Valle (Avila).

**Tipo.**—5.438.159,76 pesetas, a la baja.

**Créditos presupuestos.**—En el ordinario del ejercicio de 1980, hoy en tramitación de aprobación definitiva, por cuyo motivo la adjudicación definitiva de la obra sólo podrá hacerse cuando haya sido aprobado el presupuesto por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y con dicho crédito. Caso contrario la subasta será considerada nula.

**Pagos.**—Por certificaciones de obra, expedidas por el Ingeniero autor del proyecto.

**Garantías.**—Provisional, del 3 por 100 del tipo de subasta; la

definitiva, el 6 por 100 del valor del remate.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .. de ... .. años, vecino de ... .., con domicilio en ... .., calle de ... .., número ... .., con D. N. I. número ... .. y Carnet de Empresa con responsabilidad número ... .., actuando en representación ... .., lo que acredita con ... ..; enterao del anuncio de subasta que inserta el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, número ... del día ... de ... .., para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Santa Cruz del Valle, con sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico, aprobados por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la suma de ... .. pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del proponente.

**Expediente.**—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a catorce horas.

**Presentación de plicas.**—En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial del Estado.

**Apertura.**—Tendrá lugar en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

**Segunda subasta.**—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 31 de marzo de 1980.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—658

### Ayuntamiento de El Tiemblo

### EDICTO

### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen

Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 49.959.859 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) **Plazo de admisión:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Corporación o Delegación de Hacienda.

c) **Organo ante el que se reclama:** Delegación de Hacienda.

En El Tiemblo, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, (Ilegible).

—639

## ALCALDIAS

Aprobados por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santiago del Tormes	(632)
Navalperal de Pinares	(633)
El Arenal	(634)
Burgohondo	(640)
Canales	(641)
Adanero	(642)
La Torre	(643)
Santa Cruz del Valle	(647)
Cabezas del Pozo	(648)
Tornadizos de Avila	(655)
Las Berlanas	(656)